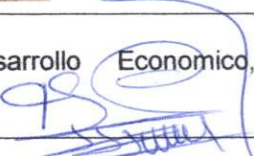


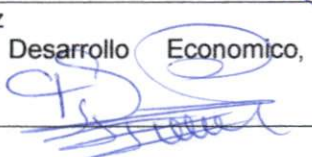


REGISTRO MUNICIPAL DE VERIFICADORES, INSPECTORES, NOTIFICADORES Y VISITADORES

Nombre de la dependencia:	Dirección de Fomento y Desarrollo Económico, Administración y Reglamentos
Nombre del Servidor (a) Público (a):	Christian Daniel Aguilar Ramirez
Cargo del Servidor (a) Público (a):	Director de Fomento y Desarrollo Economico, Administracion y Reglamentos
Justificación de la visita:	Realizar verificación administrativa a las unidades económicas y las actividades comerciales en la vía pública en la demarcación municipal sobre el cumplimiento a las disposiciones en materia de ordenamiento vial y comercial.
Atribuciones:	Vigilar la operación de las unidades económicas y supervisar las actividades en mercados, tianguis, comercio en vía pública, bailes y espectáculos públicos para garantizar el cumplimiento de los ordenamientos legales aplicables a nivel municipal, estatal y federal. Ordenar la notificación a los responsables de las actividades comerciales, en caso de incumplimiento a los ordenamientos legales aplicables. Controlar la inspeccion, infraccion, suspensión y clausura de las actividades comerciales.
Alcance de la visita:	Controlar en su caso, los procesos administrativos de inspeccion, infraccion, suspension y clausura a que den lugar las irregularidades encontradas en el desempeño de actividades comerciales en via publica y establecimientos mercantiles dentro del municipio.
Fundamento jurídico que sustenta actividades y procedimientos del servidor (a) público (a):	Art. 7, Facc VI y Art. 58 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del estado de mexico. Art. 27-30 delCodigo de procedimientos Administrativos del Estado de Mexico.
Sello de la dependencia:	
Fotografía del servidor público:	
Nombre, firma y cargo del titular del área:	Christian Daniel Aguilar Ramirez Director de Fomento y Desarrollo Economico, Administracion y Reglamentos 
Quejas y denuncias:	contraloria@tonanitla.gob.mx




Con fundamento en los artículos 39 fracción IV, 55,56,57 y 59 de la Ley General de Mejora Regulatoria

REGISTRO MUNICIPAL DE VERIFICADORES, INSPECTORES, NOTIFICADORES Y VISITADORES

Nombre de la dependencia:	Dirección de Fomento y Desarrollo Económico, Administración y Reglamentos
Nombre del Servidor (a) Público (a):	José Patricio Chavarria Cedillo
Cargo del Servidor (a) Público (a):	Notificador, Verificador, Inspector y Cobrador
Justificación de la visita:	Cuando se ordene verificación administrativa a las unidades económicas que operan en la demarcación municipal. Si se requiere notificar a locatarios por incumplimiento a las disposiciones en materia de ordenamiento vial y comercial. En los casos de entrega de resolución a peticiones sobre autorización o negación de permisos para desempeñar actividades económicas dentro del territorio municipal.
Atribuciones:	Vigilar la operación de las unidades económicas y supervisar las actividades en mercados, tianguis, comercio en vía pública, bailes y espectáculos públicos para garantizar el cumplimiento de los ordenamientos legales aplicables a nivel municipal, estatal y federal. Bajo orden del jefe inmediato, notificar a los responsables de las actividades comerciales en vía pública o establecimientos comerciales, en su caso, el incumplimiento a los ordenamientos legales aplicables.
Alcance de la visita:	Notificar los ordenamientos de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico, Administración y Reglamentos y coadyuvar en los procesos administrativos de inspección, suspensión y clausura que se lleven a cabo en los establecimientos mercantiles.
Fundamento jurídico que sustenta actividades y procedimientos del servidor (a) público (a):	Art. 7, Facc VI y Art. 58 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Art. 27-30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Sello de la dependencia:	
Fotografía del servidor público:	
Nombre, firma y cargo del titular del área:	Christian Daniel Aguilar Ramirez Director de Fomento y Desarrollo Económico, Administración y Reglamentos 
Quejas y denuncias:	contraloria@tonanitla.gob.mx



Con fundamento en los artículos 39 fracción IV, 55,56,57 y 59 de la Ley General de Mejora Regulatoria

REGISTRO MUNICIPAL DE VERIFICADORES, INSPECTORES, NOTIFICADORES Y VISITADORES

Nombre de la dependencia:	Dirección de Fomento y Desarrollo Económico, Administración y Reglamentos
Nombre del Servidor (a) Público (a):	Raúl Reyes Cedillo
Cargo del Servidor (a) Público (a):	Notificador, Verificador e Inspector
Justificación de la visita:	<p>Cuando se ordene verificación administrativa a las unidades económicas que operan en la demarcación municipal.</p> <p>Si se requiere notificar a locatarios por incumplimiento a las disposiciones en materia de ordenamiento vial y comercial.</p> <p>En los casos de entrega de resolución a peticiones sobre autorización o negación de permisos para desempeñar actividades económicas dentro del territorio municipal.</p>
Atribuciones:	<p>Vigilar la operación de las unidades económicas y supervisar las actividades en mercados, tianguis, comercio en vía pública, bailes y espectáculos públicos para garantizar el cumplimiento de los ordenamientos legales aplicables a nivel municipal, estatal y federal.</p> <p>Bajo orden del jefe inmediato, notificar a los responsables de las actividades comerciales en vía pública o establecimientos comerciales, en su caso, el incumplimiento a los ordenamientos legales aplicables.</p>
Alcance de la visita:	Notificar los ordenamientos de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico, Administración y Reglamentos y coadyuvar en los procesos administrativos de inspección, suspensión y clausura que se lleven a cabo en los establecimientos mercantiles.
Fundamento jurídico que sustenta actividades y procedimientos del servidor (a) público (a):	<p>Art. 7, Facc VI y Art. 58 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Art. 27-30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
Sello de la dependencia:	
Fotografía del servidor público:	
Nombre, firma y cargo del titular del área:	<p>Christian Daniel Aguilar Ramirez Director de Fomento y Desarrollo Económico, Administración y Reglamentos</p> 
Quejas y denuncias:	contraloria@tonanitla.gob.mx



Con fundamento en los artículos 39 fracción IV, 55,56,57 y 59 de la Ley General de Mejora Regulatoria

REGISTRO MUNICIPAL DE VERIFICADORES, INSPECTORES, NOTIFICADORES Y VISITADORES

Nombre de la dependencia:	Dirección de Fomento y Desarrollo Económico, Administración y Reglamentos
Nombre del Servidor (a) Público (a):	Jorge Couttolenc Pérez
Cargo del Servidor (a) Público (a):	Auxiliar Administrativo
Justificación de la visita:	<p>Cuando se ordene verificación administrativa a las unidades económicas que operan en la demarcación municipal.</p> <p>Si se requiere notificar a locatarios por incumplimiento a las disposiciones en materia de ordenamiento vial y comercial.</p> <p>En los casos de entrega de resolución a peticiones sobre autorización o negación de permisos para desempeñar actividades económicas dentro del territorio municipal.</p>
Atribuciones:	<p>Vigilar la operación de las unidades económicas y supervisar las actividades en mercados, tianguis, comercio en vía pública, bailes y espectáculos públicos para garantizar el cumplimiento de los ordenamientos legales aplicables a nivel municipal, estatal y federal.</p> <p>Bajo orden del jefe inmediato, notificar a los responsables de las actividades comerciales en vía pública o establecimientos comerciales, en su caso, el incumplimiento a los ordenamientos legales aplicables.</p>
Alcance de la visita:	Notificar los ordenamientos de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico, Administración y Reglamentos y coadyuvar en los procesos administrativos de inspección, suspensión y clausura que se lleven a cabo en los establecimientos mercantiles.
Fundamento jurídico que sustenta actividades y procedimientos del servidor (a) público (a):	<p>Art. 7, Facc VI y Art. 58 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Art. 27-30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
Sello de la dependencia:	
Fotografía del servidor público:	
Nombre, firma y cargo del titular del área:	<p>Christian Daniel Aguilar Ramírez Director de Fomento y Desarrollo Económico, Administración y Reglamentos</p> <p style="text-align: right;"><i>[Handwritten Signature]</i></p>
Quejas y denuncias:	<p>contraloria@tonanitla.gob.mx</p>



Con fundamento en los artículos 39 fracción IV, 55,56,57 y 59 de la Ley General de Mejora Regulatoria

REGISTRO MUNICIPAL DE VERIFICADORES, INSPECTORES, NOTIFICADORES Y VISITADORES

Nombre de la dependencia:	Dirección de Fomento y Desarrollo Económico, Administración y Reglamentos
Nombre del Servidor (a) Público (a):	Dante Emilio Rodriguez Suarez
Cargo del Servidor (a) Público (a):	Auxiliar Administrativo
Justificación de la visita:	<p>Cuando se ordene verificación administrativa a las unidades económicas que operan en la demarcación municipal.</p> <p>Si se requiere notificar a locatarios por incumplimiento a las disposiciones en materia de ordenamiento vial y comercial.</p> <p>En los casos de entrega de resolución a peticiones sobre autorización o negación de permisos para desempeñar actividades económicas dentro del territorio municipal.</p>
Atribuciones:	<p>Vigilar la operación de las unidades económicas y supervisar las actividades en mercados, tianguis, comercio en vía pública, bailes y espectáculos públicos para garantizar el cumplimiento de los ordenamientos legales aplicables a nivel municipal, estatal y federal.</p> <p>Bajo orden del jefe inmediato, notificar a los responsables de las actividades comerciales en vía pública o establecimientos comerciales, en su caso, el incumplimiento a los ordenamientos legales aplicables.</p>
Alcance de la visita:	Notificar los ordenamientos de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico, Administración y Reglamentos y coadyuvar en los procesos administrativos de inspección, suspensión y clausura que se lleven a cabo en los establecimientos mercantiles.
Fundamento jurídico que sustenta actividades y procedimientos del servidor (a) público (a):	<p>Art. 7, Facc VI y Art. 58 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Art. 27-30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
Sello de la dependencia:	
Fotografía del servidor público:	
Nombre, firma y cargo del titular del área:	<p>Christian Daniel Aguilar Ramirez Director de Fomento y Desarrollo Económico, Administración y Reglamentos</p> <p style="text-align: right;"><i>[Handwritten Signature]</i></p>
Quejas y denuncias:	contraloria@tonanitla.gob.mx

Con fundamento en los artículos 39 fracción IV, 55,56,57 y 59 de la Ley General de Mejora Regulatoria

REGISTRO MUNICIPAL DE VERIFICADORES, INSPECTORES, NOTIFICADORES Y VISITADORES

Nombre de la dependencia:	Dirección de Fomento y Desarrollo Económico, Administración y Reglamentos
Nombre del Servidor (a) Público (a):	Carlos Andres Salinas Contreras
Cargo del Servidor (a) Público (a):	Auxiliar Administrativo
Justificación de la visita:	<p>Cuando se ordene verificación administrativa a las unidades económicas que operan en la demarcación municipal.</p> <p>Si se requiere notificar a locatarios por incumplimiento a las disposiciones en materia de ordenamiento vial y comercial.</p> <p>En los casos de entrega de resolución a peticiones sobre autorización o negación de permisos para desempeñar actividades económicas dentro del territorio municipal.</p>
Atribuciones:	<p>Vigilar la operación de las unidades económicas y supervisar las actividades en mercados, tianguis, comercio en vía pública, bailes y espectáculos públicos para garantizar el cumplimiento de los ordenamientos legales aplicables a nivel municipal, estatal y federal.</p> <p>Bajo orden del jefe inmediato, notificar a los responsables de las actividades comerciales en vía pública o establecimientos comerciales, en su caso, el incumplimiento a los ordenamientos legales aplicables.</p>
Alcance de la visita:	Notificar los ordenamientos de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico, Administración y Reglamentos y coadyuvar en los procesos administrativos de inspección, suspensión y clausura que se lleven a cabo en los establecimientos mercantiles.
Fundamento jurídico que sustenta actividades y procedimientos del servidor (a) público (a):	<p>Art. 7, Facc VI y Art. 58 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Art. 27-30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
Sello de la dependencia:	
Fotografía del servidor público:	
Nombre, firma y cargo del titular del área:	<p>Christian Daniel Aguilar Ramirez Director de Fomento y Desarrollo Económico, Administración y Reglamentos</p> <p style="text-align: right;"><i>[Handwritten signature]</i></p>
Quejas y denuncias:	contraloria@tonanitla.gob.mx

Con fundamento en los artículos 39 fracción IV, 55,56,57 y 59 de la Ley General de Mejora Regulatoria